

Domicilio: La Magdalena, 39639 Llerana (Cantabria).
NIF: 72010244G.
Número de liquidación: 0472001143853 OP3910
2007/19 (A-06/1610).

Santander, 26 de abril de 2007.–El director general de Carreteras, Vías y Obras, Manuel D. del Jesus Clemente.
07/6943

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE
Dirección General de Deporte

Notificación de iniciación de expediente sancionador número 95/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común.

Iniciación de procedimiento sancionador número 95/07. Nombre del expedientado: Don Javier Tomey Abedul N.I.F. 14.886.000-D, como titular del establecimiento denominado «Vivienda Rural La Balsa». Domicilio: Barrio La Balsa número 33, 39869 Rasines (Cantabria). Motivo: Oferta prestación de servicios y realización de actividades turísticas careciendo de la autorización o título-licencia exigido por la normativa aplicable.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual la interesada podrá dar vista del expediente en la Dirección General de Turismo (calle Miguel Artigas, 4, 3ª planta -Edificio Q.O.-39002 Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes

Santander, 26 de abril de 2007.–El director general de Deporte (Decreto 144/2003 14 de agosto), Fernando Castro Gutiérrez.

07/6954

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación de deudas a la Seguridad Social

El jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (BOE, 29 de junio), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de Disposiciones Específicas en Materia de Seguridad Social (BOE de 11 de diciembre), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (reclamación acumulada de deuda) y 10 (reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (actas de liquidación), 4 (reclamaciones de deuda por infracción), 6 (reclamaciones de otros recursos) y 8 (reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (Real Decreto 1.415/2004 de 11 de junio (BOE, 25 de junio), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre de 1992), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Santander.–La subdirectora provincial de Gestión Recaudatoria, Pilar Balda Medarde.

REG.	IDENTIFICADOR	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TIPO	NUM.RECLAM.	DEUDA PERIODO	IMPORTE
0111	10 39105698126	BASHIR --- ABDULWAHID	CL HEROES DE BALEARE	39010	SANTANDER	02	39 2007 011113181	1206 1206	840,24
0111	10 39104841593	BILBAINA DERRIBOS Y MONT	CL MENENDEZ PELAYO 2	39700	CASTRO URDIA	02	39 2007 011072765	1206 1206	986,83
0111	10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILI	CL JULIAN CEBALLOS 5	39300	TORRELAVEGA	02	39 2006 015212262	0706 0706	908,62
0111	10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILI	CL JULIAN CEBALLOS 5	39300	TORRELAVEGA	02	39 2006 015368573	0806 0806	938,92
0111	10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILI	CL JULIAN CEBALLOS 5	39300	TORRELAVEGA	02	39 2006 015789212	0906 0906	57,76
0111	10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILI	CL JULIAN CEBALLOS 5	39300	TORRELAVEGA	02	39 2007 010067908	1006 1006	318,02
0111	10 39004144512	CABALLERO VILLEGAS EMILI	CL JULIAN CEBALLOS 5	39300	TORRELAVEGA	02	39 2007 010773580	1106 1106	832,91
0111	10 39105558686	CALDERON VERDEJA IGNACIO	AV MONECHE 14	39300	GANZO	10	39 2006 014018556	0904 0904	210,56
0111	10 39104087825	COM.PROP.MENENDEZ PELAYO	PA MENENDEZ PELAYO 7	39008	SANTANDER	02	39 2007 011053668	1206 1206	575,50
0111	10 39101477414	CORREDURIA DE SEGUROS RO	PO PEREDA 16	39004	SANTANDER	02	39 2007 011018508	1206 1206	793,86
0111	10 39105523526	COSAS DE CASA DECORACI>XN	CL LOS ESCALANTES 7	39002	SANTANDER	02	39 2007 011102774	1206 1206	211,19
0111	10 39003230183	COTA HISPANA, S.A.	CL MIES DE SAN JUAN,	39600	CAMARGO	02	39 2007 010996478	1206 1206	6.926,14
0111	10 39105138556	DESGUACES OREJO, S.L.	BO BALABARCA 94	39719	OREJO	02	39 2007 010947877	0806 0806	1.149,41
0111	10 39105138556	DESGUACES OREJO, S.L.	BO BALABARCA 94	39719	OREJO	02	39 2007 010947978	0906 0906	1.135,46
0111	10 39105138556	DESGUACES OREJO, S.L.	BO BALABARCA 94	39719	OREJO	02	39 2007 011084485	1206 1206	1.271,54
0111	10 39103899885	DIAZ GONZALEZ JOSE ALBER	CL CARRERA 6	39300	TORRELAVEGA	02	39 2007 010899276	0706 0706	282,18
0111	10 39102936454	DIAZ Y VILLANUEVA SERVIC	BO BRAZOMAR 28	39700	CASTRO URDIA	02	39 2006 015400808	0806 0806	909,16
0111	10 39102936454	DIAZ Y VILLANUEVA SERVIC	BO BRAZOMAR 28	39700	CASTRO URDIA	02	39 2007 011035581	1206 1206	909,16